

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 4 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2015-00050-00
DEMANDANTE	FLOR AMANDA SALAMANCA
DEMANDADO	MARIELA GUERRERO

En atención al informe secretarial que antecede y observadas las peticiones agregadas al expediente digital, el juzgado,

RESUELVE:

1. Del avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora¹, correspondiente al inmueble embargado en este proceso e incrementado el valor de este último en un 50%, córrase traslado a la parte ejecutada por el término establecido de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.
2. Requerir a las partes para que conforme a lo reglado en el artículo 446 del C. G. P., presenten la actualización de la liquidación de crédito, partiendo de la última aprobada e imputando cada uno de los abonos que se hayan efectuado, en las fechas en que fueron realizados, y en la forma prevista en el art. 1653 del C.C.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivos No. 11 y 12 del expediente digital.

Código de verificación: **1831c205a1442faf216ec3f34a42d50267e2aad47972bcfc768188670f2f91e2**

Documento generado en 04/10/2022 03:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>